

Manejo positivista del emprendedurismo: una sistematización de experiencia tributaria

A Positive Approach to Entrepreneurship: A Systematization of Tax Experience

Zuleima Yulimar Romero Raite

Universidad Nacional Experimental de Guayana

Ciudad Guayana-Venezuela

Correo: zromero@e.uneg.edu.ve

Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-0412-872X>

Antonio Ramón Contreras Velázquez

Universidad Nacional Experimental de Guayana

Ciudad Guayana-Venezuela

Correo: acontreras@e.uneg.edu.ve

Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-5972-9867>

Resumen

Este artículo presenta la sistematización de la experiencia desarrollada en el módulo de aspectos legales y tributarios del Diplomado de Formación de Emprendedores PAMP, perteneciente al Proyecto Productivo Especial Sustentable: Programa Activo Mi Pyme (PROPE-S-PAMP). La iniciativa responde a la necesidad de transitar hacia un pensamiento holístico que integre las dimensiones sociales, institucionales, políticas y formativas del fenómeno emprendedor en el contexto venezolano. Se empleó una metodología cualitativa con enfoque de sistematización de experiencias, la cual, según Jara Holliday (2018), se entiende como "...un proceso reflexivo que permite reconstruir, interpretar y aprender de una práctica educativa significativa" (p. 134). Los resultados evidencian cómo la sistematización científica de experiencias tributarias sirve como catalizador de enlaces interinstitucionales y fortalece el compromiso de corresponsabilidad universitaria en la consolidación del tejido productivo local.

Palabra clave: Emprendimiento tributario, Legalidad tributaria, Sistematización de experiencia, Manejo positivista del emprendedurismo.

Abstract

This article presents the systematization of the experience developed in the legal and tax aspects module of the PAMP Entrepreneurship Training Diploma, part of the Special Sustainable Productive Project: Programa Activo Mi Pyme (PROPE-S-PAMP). This initiative addresses the need to transition toward a holistic thinking that integrates the social, institutional, political, and educational dimensions of the entrepreneurial phenomenon within the Venezuelan context. A qualitative methodology was employed with an emphasis on the systematization of experiences, which, according to Jara Holliday (2018), is understood as "...a reflective process that allows for the reconstruction, interpretation, and learning from a significant educational practice" (p. 134). The results demonstrate how the scientific systematization of tax experiences serves as a catalyst for inter-institutional links and strengthens the commitment to university co-responsibility in the consolidation of the local productive fabric.

Keywords: Tax entrepreneurship, Tax legality, Systematization of experience, Positivist management of entrepreneurship.



Introducción

La concepción tradicional del emprendedurismo se define formalmente como la capacidad de las personas para crear algo nuevo o dar un uso diferente a recursos ya existentes. Si bien implica adquirir conocimiento, la academia lo describe más como un proceso multidimensional, anclado en un paradigma positivista, lo ha reducido a un conjunto de variables cuantificables: rentabilidad, plan de negocio, tasa de crecimiento, aisladas del tejido social que las hace posible. Este abordaje, aunque útil en la medición, resulta insuficiente para comprender y potenciar el verdadero impacto transformador del emprendimiento en el desarrollo local. Frente a esta visión parcelada, se requiere un horizonte de complementariedad donde, como señala el paradigma sociocrítico adoptado en esta investigación, sea posible transformar la realidad desde la práctica reflexiva (Loza Ticona et al., 2020).

En este contexto, la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) ha implementado los Diplomados de Formación de Emprendedores: Programa de Activo Mi Pyme (PAMP, 2019), donde el eje de experiencia se vincula directamente con una

de las mayores dificultades para los micro y pequeños empresarios el ámbito tributario. La experiencia de los emprendedores en los dos últimos Diplomados, desarrollados desde enero 2021, permitió reconocer la relevancia de esta iniciativa como espacio de aprendizaje y transformación social.

Lejos de abordarlo como un mero trámite técnico, se le ha tratado como una práctica social compleja, donde convergen el recelo al Estado, la cultura de la informalidad, la desconfianza en el sistema y la necesidad de legitimidad. Sobre la base de lo anterior, el presente artículo se plantea los siguientes objetivos:

1. Sistematizar la experiencia del módulo de aspectos legales y tributarios del Diplomado de Formación de Emprendedores PAMP, desarrollado entre febrero y marzo de 2025 con 43 emprendedores pertenecientes a los dos cortes anteriores a esta fecha del municipio Caroní.
2. Analizar el tránsito desde una visión positivista hacia un enfoque holístico del emprendedurismo, identificando las limitaciones del reduccionismo cuantitativo y la pertinencia de un abordaje sociocrítico y participativo.
3. Describir y explicar el rol de la UNEG

como articuladora de actores (entes públicos, emprendedores y entes recaudadores) en la consolidación del tejido productivo local, a partir de la evidencia generada en la sistematización.

Este diplomado se trata de un programa formativo dirigido a emprendedores de la región, desarrollado con la articulación y participación del Instituto Municipal de Emprendimiento e Innovación Caroní, orientado a fortalecer la práctica del cumplimiento de los tributos municipales en el Municipio Caroní. La experiencia mediante un enfoque práctico y participativo en el PAMP buscó no solo transmitir conocimientos fiscales y legales, sino también promover una cultura tributaria consciente desde la perspectiva de la práctica, favoreciendo así el sentido de corresponsabilidad social y ciudadana en el ejercicio económico.

El artículo explora precisamente esa transición paradigmática, analizando la sistematización científica de experiencias tributarias como eje metodológico clave, en el contexto del compromiso de corresponsabilidad asumido por la UNEG en la consolidación del tejido productivo emprendedor. Análogamente, se ha

incorporado el uso de herramientas de inteligencia artificial que, de manera sutil, facilitaron la investigación y la estructura del contenido. La investigación permitió no solo optimizar el proceso de redacción, sino también enriquecer la calidad del mensaje.

Marco conceptual

Visión Positivista del Emprendimiento

El positivismo, como paradigma dominante en las ciencias sociales y económicas durante gran parte del siglo XX, ha influido decisivamente en la forma de concebir y evaluar el emprendedurismo. Esta corriente, inspirada en el pensamiento de Auguste Comte, privilegia la medición cuantitativa, la búsqueda de leyes generales y la neutralidad valorativa del investigador.

Este enfoque, aunque útil para la estandarización y la comparación, resulta insuficiente para comprender las dinámicas relacionales y contextuales que determinan el éxito o fracaso de una iniciativa productiva. Autores como Fayolle y Gailly (2015) han señalado que la investigación tradicional sobre emprendimiento ha estado dominada por "...un paradigma funcionalista que busca identificar variables predictivas del comportamiento emprendedor, descuidando

las dimensiones simbólicas, culturales e institucionales" (p. 582). En la misma línea, Bouchikhi (1993) critica el individualismo metodológico predominante, que concibe al emprendedor como un actor racional maximizador de utilidad, ignorando las redes sociales y los condicionantes estructurales (p. 41).

Esta perspectiva reduccionista no es inocua desde el punto de vista de las políticas públicas. Théret (2019) advierte que "...cuando la evaluación del emprendimiento se limita a indicadores macroeconómicos (número de empresas creadas, empleos generados), se invisibilizan procesos fundamentales como la acumulación de capital social, la generación de confianza institucional y la construcción de ciudadanía fiscal" (p. 117). En el contexto venezolano, esta aproximación entra en tensión con el mandato constitucional de desarrollo humano integral, como se verá más adelante.

Más allá de su limitación descriptiva, el enfoque positivista presenta una restricción operativa significativa al centrarse en indicadores agregados, tiende a despolitizar el fenómeno emprendedor y a invisibilizar las relaciones de poder, las asimetrías institucionales y las barreras estructurales

que condicionan la formalización. En contextos como el venezolano, donde los emprendedores interactúan con marcos normativos complejos y poco diferenciados, esta omisión no es menor, ya que conduce a diagnósticos incompletos y, en consecuencia, a intervenciones públicas poco efectivas. De este modo, el problema del positivismo no radica únicamente en lo que mide, sino en lo que deja fuera del campo de análisis.

Enfoque Holístico y Sociocrítico

Frente al reduccionismo positivista, emerge el enfoque holístico como una alternativa epistemológica que concibe el emprendimiento como un fenómeno multidimensional, donde se articulan dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y formativas. Este enfoque no niega la utilidad de la medición cuantitativa, sino que la subordina a una comprensión integral de los procesos. Con referencia a lo anterior, el artículo se adscribe explícitamente a la investigación del paradigma sociocrítico, el cual, según Loza Ticona et al. (2020), se caracteriza por "...incluir la ideología acompañada de la autocrítica de forma evidente durante el

proceso de búsqueda del conocimiento para transformar la realidad" (p. 31). Este paradigma se distancia de la neutralidad positivista y asume un compromiso explícito con la emancipación de cualquier sujeto investigador.

Del mismo modo Habermas (1984), uno de los fundadores de la teoría crítica, distingue tres (3) intereses constitutivos del conocimiento: el técnico (propio de las ciencias empírico-analíticas), el práctico (propio de las ciencias histórico-hermenéuticas) y el emancipatorio (propio de las ciencias crítico-sociales). El enfoque sociocrítico se inscribe en este último interés, buscando "liberar a los sujetos de las condiciones que los cosifican y alienan" (p. 308). Aplicado al emprendimiento, esto implica superar la visión del emprendedor como mero generador de riqueza para comprenderlo como un actor social con capacidad de agencia y transformación de su entorno.

Igualmente, Melero Aguilar (2011) profundiza en esta perspectiva al señalar que el paradigma crítico en educación y desarrollo social busca "privilegiar la comprensión profunda de los hechos vividos desde la mirada de su protagonista" (p. 352).

Esta afirmación valida metodológicamente el uso de técnicas cualitativas como la narración reflexiva y las entrevistas abiertas, que permiten acceder a la subjetividad de los emprendedores y a sus interpretaciones del sistema tributario.

Por su parte, Alvira (1983) sintetiza las diferencias entre ambos paradigmas al afirmar que mientras "...el positivismo busca explicar, predecir y controlar los fenómenos sociales mediante leyes causales, el paradigma sociocrítico busca comprender, interpretar y transformar las realidades desde la praxis de los propios actores" (p. 57). Esta distinción es fundamental para entender por qué la sistematización de experiencias, y no un estudio experimental clásico, constituye la metodología más pertinente para esta investigación.

Sistematización de experiencias como metodología

La Sistematización de experiencias no se trata de una técnica de recolección de datos, sino de un enfoque investigativo completo que permite reconstruir, interpretar y aprender críticamente de una práctica social significativa. En ese mismo sentido, Jara Holliday (2018), uno de los principales

teóricos de esta metodología en América Latina, la define como "...un proceso reflexivo que permite reconstruir, interpretar y aprender de una práctica educativa significativa" (p. 134). Más adelante, el mismo autor añade que la sistematización "...busca construir aprendizajes que trasciendan la experiencia o los proyectos que les sirvieron de referencias y que, por tanto, los aprendizajes buscan aportar criterios útiles para otras prácticas" (Jara Holliday, 2018, p. 129). Esta doble dimensión, reflexiva y transferible, es lo que distingue a la sistematización de una mera crónica o relato de experiencia.

En este mismo orden y dirección, González (2023) complementa esta definición al enfatizar que la sistematización se fundamenta en "...la inquietud del aprender de lo elaborado" (p. 220), reconociendo que la experiencia no solo se vive, sino que se reflexiona, se reconstruye y se convierte en fuente de aprendizaje colectivo. Este autor subraya el carácter activo y constructivo del proceso, que no se limita a documentar lo ocurrido, sino que produce nuevo conocimiento a partir de la reflexión crítica. Desde esta perspectiva, se puede citar a Chirinos González (2024), el cual aplica esta

metodología al ámbito de la educación para el desarrollo sostenible, concluyendo que la sistematización permite a la universidad transformarse "de mero transmisor de conocimiento a articulador de diálogo social" (p. 39). Esta conclusión, alcanzada en un contexto diferente, resuena directamente con los hallazgos del presente estudio sobre el rol de la UNEG.

La sistematización no solo constituye una alternativa metodológica, sino una forma distinta de producción de conocimiento. A diferencia del enfoque positivista, que separa al investigador de la realidad estudiada, la sistematización reconoce al sujeto como parte activa del proceso, integrando experiencia, reflexión y acción transformadora. Este carácter situado del conocimiento permite no solo comprender la realidad, sino incidir en ella, generando resultados que trascienden el ámbito académico y se proyectan en decisiones institucionales concretas. Así, la sistematización se posiciona como un puente entre la práctica y la política pública.

Metodología constitucionalmente arraigada

La metodología de sistematización de

experiencias encuentra legitimidad en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), que garantiza la participación ciudadana "...en la formación, ejecución y control de la gestión pública". Al documentar y analizar críticamente la experiencia tributaria de los emprendedores, que no solo generamos conocimiento académico (emprendedurismo), sino que ejercemos un derecho constitucional de participación en la mejora de las políticas públicas.

Manejo filosófico del Eje Experiencia Sistematizada desde el marco jurídico venezolano

El tránsito desde una concepción positivista del emprendedurismo hacia un enfoque holístico encuentra sustento jurídico y constitucional en el ordenamiento venezolano. La CRBV (1999) establece en su preámbulo el objetivo de construir una sociedad "...participativa y protagónica", lo que fundamenta epistemológicamente la metodología de sistematización de experiencias. En particular, el artículo 299 señala que el régimen socioeconómico debe garantizar "...el desarrollo humano integral", superando así la visión reduccionista del

crecimiento económico como variable aislada.

Entre tanto, el artículo 102 constitucional consagra que: "...la educación es un derecho humano y un deber social fundamental" orientada al "...desarrollo del potencial creativo de cada ser humano", proporcionando el sustento para una pedagogía emprendedora que trascienda la mera transferencia de conocimientos técnicos. Esta visión se articula con el artículo 184, que promueve la participación comunal en la gestión pública, creando el marco para la corresponsabilidad universitaria que fundamenta esta experiencia, desarrollada en el módulo de aspectos legales y tributarios del PAMP, perteneciente al Proyecto Productivo Especial Sustentable: Programa Activo Mi Pyme (PROPE-S-PAMP).

Haciendo una crítica al paradigma positivista en el marco legal venezolano sobre la base de lo anteriormente expuesto, el enfoque positivista tradicional, al reducir el emprendimiento a variables exclusivamente cuantificables, resulta jurídicamente insuficiente en el marco del Estado Social de Derecho y de Justicia establecido en el artículo 2 de la CRBV (1999), que consagra

la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Esta visión reduccionista entra en tensión con el artículo 299 de la CRBV (1999), que establece que el régimen socioeconómico debe fundamentarse en "...los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad".

Cabe resaltar, la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos (2021) la cual, inicialmente, reflejaba en su texto este enfoque reduccionista al centrarse principalmente en simplificación de trámites y beneficios fiscales, sin integrar plenamente la dimensión social y comunitaria que exige el artículo 184 de la CRBV (1999) sobre la participación protagónica del pueblo en la economía. Por una parte, en lo que respecta a la dignidad humana y desarrollo integral, en el artículo 3 de la CRBV (1999) se establece como fines esenciales del Estado, "...la protección y promoción de la dignidad humana, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz".

Por tal razón, esto implica que el emprendedurismo desarrollado como experiencia académica esclarecida en el

módulo de aspectos legales y tributarios del PAMP, debe entenderse como medio para el desarrollo humano integral, no solo como generador de riqueza económica sino fuente de conocimiento participativo en el manejo normativo comercial y tributario.

Ahora bien, por otra parte, en cuanto a la corresponsabilidad Estado-Sociedad, en el artículo 62 de la CRBV (1999) sobre participación ciudadana y el artículo 132 sobre el deber de corresponsabilidad social, fundamentan la necesaria articulación entre instituciones académicas como la UNEG, entes públicos y emprendedores, que encamine la economía social participativa en la comunidad universitaria y general enmarcada en los artículos 70, en el que se reconoce como medios de participación "...las cooperativas en todas sus formas", y en el artículo 118 de la CRBV (1999) que establece el derecho de los trabajadores "...a desarrollar asociaciones de carácter social y participativo". Estas disposiciones constitucionales exigen superar el individualismo metodológico del positivismo dando apertura a la comunidad universitaria de participación al emprendedurismo.

La superación del paradigma positivista en el ámbito tributario no debe entenderse como

un abandono del rigor técnico, sino como la expansión del campo de visión hacia la dimensión relacional del cumplimiento fiscal. Mientras el positivismo se agota en la descripción del incumplimiento como una cifra, la sistematización de experiencias permite identificar que la resistencia al tributo suele nacer de la confusión institucional y la desconfianza. Por tanto, la sistematización actúa como una tecnología social que humaniza la norma tributaria, transformando el 'trámite' en un ejercicio de ciudadanía activa y corresponsabilidad.

El Plan de las 7 Transformaciones 2025-2031 como Marco Programático Holístico

La Ley Orgánica del Plan de las 7 Transformaciones 2025-2031 representa el instrumento programático que operacionaliza este enfoque constitucional. En su exposición de motivos, en el documento se reconoce que "...el desarrollo económico debe medirse no solo por indicadores cuantitativos, sino por su capacidad de generar bienestar integral y fortalecer el tejido social". Esta declaración constituye una crítica implícita al paradigma positivista que ha dominado la medición del emprendedurismo.

La Transformación Productiva, como cuarto

eje del Plan, establece específicamente la necesidad de "...fomentar ecosistemas emprendedores que articulen capacidades técnicas, marcos legales amigables y redes de apoyo comunitario". Esta triada refleja exactamente el enfoque holístico que sustenta nuestra sistematización, integrando dimensiones que el reduccionismo positivista separa artificialmente.

El artículo 3 del Plan de las 7 Transformaciones enfatiza la "...construcción colectiva de saberes" como mecanismo para lograr las metas nacionales. Esto valida científicamente el enfoque de Jara Holliday (2018), quien conceptualiza la sistematización como "...un proceso reflexivo que, permite reconstruir, interpretar y aprender de una práctica educativa significativa" (p. 216), transformando el conocimiento experiencial en insumo para la política pública.

Integración Jurídica del Enfoque Holístico

La Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos (2021) debe interpretarse en concordancia con estos marcos superiores. Su artículo 4, que establece como objetivo "...promover la

cultura emprendedora", adquiere mayor profundidad cuando se lee a la luz del artículo 135 constitucional, que consagra el "...principio de corresponsabilidad" entre Estado, sociedad y ciudadanos.

Esta integración jurídica explica por qué, como señalamos en nuestra sistematización en la investigación, según los investigadores; el problema no era solo la falta de conocimiento técnico, sino una brecha de comunicación y confianza entre el ente recaudador y el ecosistema emprendedor.

El reduccionismo legal que veía la tributación como mero cumplimiento formal ignoraba la dimensión relacional y social que la Constitución y el Plan de las 7 Transformaciones, colocando el PAMP en el centro del desarrollo crítico del oficialismo tributario.

La transición desde un enfoque reduccionista hacia uno holístico en el emprendedurismo no es solo una elección metodológica, sino un mandato constitucional y legal. El artículo 2 de la CRBV (1999) establece que Venezuela "...se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia", lo que implica necesariamente abordar fenómenos socioeconómicos como el emprendimiento desde múltiples dimensiones interre-

lacionadas.

El Plan de las 7 Transformaciones, en su Título V sobre la Transformación Institucional, enfatiza la necesidad de "...articulación sinérgica entre instituciones públicas, academia y sectores productivos", validando exactamente el modelo de corresponsabilidad que implementa la UNEG a través de la sistematización de experiencias tributarias al ofertar el emprendedurismo como manejo en el PAMP. Es importante resaltar el manejo tributario que se ve referido en el Código Orgánico Tributario (COT, 2020), el término PYMES o emprendedores no aparece de forma explícita como categorías separadas con tratamientos fiscales distintos, el COT (2020) se enfoca en los contribuyentes en general, independientemente de su tamaño o si son considerados PYMES o emprendedores.

Sin embargo, esto no significa que no se les apliquen las normativas. Las disposiciones del COT (2020) se aplican a todos los sujetos pasivos de la obligación tributaria, y eso incluye a las pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores. Las mismas reglas de determinación de impuestos, deberes formales, procedimientos de fiscalización, sanciones, entre otras, son las

que rigen para todos, es decir, las particularidades para PYMES y emprendedurismo, se encontrarían más bien en normativas sectoriales o de fomento económico, más que en el propio Código Orgánico Tributario (2020), esto significa, si un emprendedor o una PYME genera rentas o realiza actividades gravadas, deberá cumplir con lo que el COT (2020) y las leyes tributarias específicas como la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de IVA, entre otras normas específicas establezcan.

Esta fundamentación jurídica convierte a la metodología de sistematización no solo en un instrumento académico, sino en un mecanismo de realización de derechos constitucionales y tributarios de implementación programática del plan de desarrollo nacional y regional. Bajo esta perspectiva, los autores sostienen que superar el paradigma positivista no implica perder rigor, sino ganar profundidad y relevancia social en el marco del Estado Social de Derecho venezolano.

Desde esta perspectiva, la crítica al positivismo adquiere una dimensión jurídico-política, en la medida en que un enfoque limitado a indicadores cuantitativos resulta incompatible con el mandato constitucional

de participación, corresponsabilidad y desarrollo humano integral. En consecuencia, la sistematización de experiencias no solo se justifica por su pertinencia metodológica, sino por su coherencia con el modelo de Estado social de derecho, al permitir la incorporación de las voces y vivencias de los actores en la construcción de soluciones institucionales.

Enfoque metodológico

Este estudio se inscribe en el paradigma sociocrítico, el cual busca transformar la realidad a partir de una práctica reflexiva que involucra a los sujetos investigadores y a los actores sociales. El estudio adopta un enfoque cualitativo y se define metodológicamente como una sistematización de experiencias. Como explica González (2023), este enfoque se fundamenta en "...la inquietud del aprender de lo elaborado" (p. 220), reconociendo que la experiencia no solo se vive, sino que se reflexiona, y se convierte en fuente de aprendizaje colectivo.

Debido a la naturaleza del objeto de estudio, el diseño es de campo y de corte transeccional-reflexivo, bajo un tipo de investigación aplicada y participativa. Se

seleccionó la sistematización como método porque permite aprender de lo elaborado y transformar a la universidad de un ente pasivo a un articulador de diálogo social.

La población estuvo constituida por los participantes de dos (2) últimas cortes del Diplomado de Formación de Emprendedores PAMP de la UNEG. Se aplicó un muestreo intencional no probabilístico a las dos (2) cortes anteriores. El criterio de selección priorizó a aquellos sujetos que manifestaron, durante el desarrollo del módulo, mayores nudos críticos o dificultades en sus procesos de cumplimiento tributario.

Para profundizar en la subjetividad y las vivencias de los emprendedores, se emplearon las siguientes técnicas:

- Narración reflexiva y testimonios: Tanto orales como escritos, para captar la visión de los protagonistas.
- Entrevistas abiertas: Realizadas a participantes clave para explorar percepciones sobre el sistema fiscal y obstáculos institucionales.
- Encuesta diagnóstica: Aplicada a través de un formulario de Google que sirvió como base para categorizar las consultas recurrentes y fundamentar la incidencia institucional.

- Análisis documental: Revisión exhaustiva de la CRBV, el COT y el Plan de las 7 Transformaciones para sustentar la crítica al positivismo.

El registro de la información se realizó mediante notas de campo y la base de datos digital de las encuestas. Para el análisis, se utilizó una matriz de categorización temática y un proceso de codificación abierta. Los datos se triangularon entre las vivencias de los emprendedores, la observación directa en visitas institucionales y el marco legal vigente.

La investigación se rigió por los principios de la ética académica, garantizando el consentimiento informado de todos los emprendedores participantes. Se aseguró la confidencialidad de la identidad de los sujetos y el manejo de la información con fines estrictamente académicos y de mejora de la gestión pública.

Desarrollo de la experiencia

Con base en el enfoque sociocrítico la presente sistematización se sustenta en el análisis de datos primarios generados en el ejercicio de la práctica docente y de coordinación académica en el Diplomado de Formación de Emprendedores PAMP. Este

proceso emergió de la identificación sistemática de consultas recurrentes por parte de los participantes de dos cortes anteriores, quienes evidenciaban nudos críticos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este contexto, la docente del módulo de tributos, en su rol de enlace académico-institucional, organizó y analizó esta información mediante una encuesta con formato de Google, para transformarla en insumo técnico, lo que permitió fundamentar una solicitud formal ante la Superintendencia Tributaria del municipio Caroní.

Dicho proceso trascendió el ámbito pedagógico, al convertirse en una acción de incidencia orientada a proponer soluciones institucionales basadas en la evidencia empírica derivada de la experiencia real del emprendedor y la metodología de sistematización de experiencias descritos en el marco conceptual, se procedió a reconstruir e interpretar la vivencia formativa del módulo de aspectos legales y tributarios del Diplomado PAMP.

Incluyendo las dos cohortes anteriores del diplomado, donde el abordaje se centró mayoritariamente en la transferencia de contenido técnico y el cumplimiento formal, esta nueva etapa marcó un punto de inflexión

decidido por los autores al pasar de la cátedra a la incidencia territorial.

Como autores e investigadores, enfrentamos el obstáculo de la opacidad informativa en las instituciones. Ante la decisión de no limitarnos a la teoría, diseñamos un plan de visitas directas a entes clave como el IVSS, el Ministerio del Trabajo e INCES.

Esto permitió identificar patrones recurrentes, como la brecha de confianza con el ente recaudador y diferencias para el sector emprendedor, transformando nuestra frustración inicial en un insumo científico para la reconstrucción de hechos presentados en el Cuadro 1 naciendo esta experiencia desde la vivencia directa con los emprendedores (alumnos) del diplomado.

La experiencia se desarrolló entre febrero y marzo de 2025 con los grupos de las cortes anteriores de los emprendedores del municipio Caroní, quienes participaron en sesiones prácticas, entrevistas abiertas y ejercicios de reflexión colectiva sobre sus vivencias en materia fiscal.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes derivados de este proceso, organizados en torno a la matriz de visitas institucionales, los enlaces interinstitucionales logrados y las lecciones

aprendidas en la práctica. La matriz de visitas a instituciones públicas y reconstrucción de hechos, se elaboró, para garantizar información precisa y actualizada, el diseño de un plan de visitas a instituciones clave: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

(IVSS), el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MIPPPST) y el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), como se expresa en el cuadro 1:

Cuadro 1. Matriz de ordenamiento normativo y reconstrucción de hechos.

Entes Visitados	Disertación
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	Los funcionarios de recepción no manejaban información específica para emprendedores. Los analistas confirmaron que los emprendedores deben inscribirse y pagar como cualquier empresa, sin diferenciación.
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MIPPPST)	Funcionarios y supervisores coincidieron en que los emprendedores deben cumplir las mismas obligaciones que las empresas. No existían procedimientos diferenciados ni áreas dedicadas a emprendedores.
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	Se constató la ausencia de normativas especiales para emprendedores en materia de capacitación obligatoria.

Fuente: elaborado por los autores sobre la base de la investigación (2025).

Desde la perspectiva de los autores, el proceso investigativo implicó enfrentar obstáculos asociados a la velo informativa de las instituciones públicas. Ante la decisión de no limitar el análisis al plano teórico. Esta estrategia permitió constatar en el terreno la inexistencia de procedimientos diferenciados para emprendedores, transformando una dificultad operativa en un

hallazgo relevante para la reconstrucción analítica presentada. El principal aprendizaje derivado de esta experiencia fue reconocer el rol de la universidad como articulador estratégico, capaz de traducir las vivencias de los estudiantes en propuestas técnicas que incidan en la gestión pública.

Catalizador de enlaces interinstitucionales en la Sistematización de Experiencias Tributarias

En el contexto del artículo, Catalizador de enlaces interinstitucionales significa que la sistematización de las experiencias tributarias de los emprendedores actuó como el elemento clave que desencadenó, aceleró y facilitó la creación de conexiones necesarias entre instituciones que antes operaban de forma aislada. De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, las relaciones de cooperación y diálogo que se establecieron entre actores clave: la universidad (UNEG), el ente recaudador (SENIAT), los entes de tributos parafiscales, las alcaldías (Caroní) y emprendedores permitieron articular un ecosistema de corresponsabilidad que dota de viabilidad técnica y social a la actividad económica local. La experiencia tributaria, una vez sistematizada, dejó de ser un problema individual para convertirse en la prueba tangible y el motor que forzó a las instituciones a sentarse juntas, a escucharse y a colaborar para resolver un problema del ecosistema emprendedor. Sin ese análisis profundo de la experiencia, cada entidad habría seguido trabajando de forma aislada.

Dadas las condiciones que anteceden, la experiencia se desarrolló entre febrero y marzo de 2025 con emprendedores del municipio Caroní. A diferencia de las cohortes anteriores del diplomado, donde el abordaje se centraba principalmente en la transferencia de contenido técnico y el cumplimiento formal. Mientras que en fases previas los obstáculos eran interpretados como carencias individuales de los participantes, la sistematización actual permitió evidenciar su carácter estructural.

Estos hallazgos derivados de este proceso de sistematización evidencian una evolución cualitativa en la función universitaria. Desde nuestra óptica como investigadores, estos resultados transformaron el rol de la UNEG, que dejó de ser un mero transmisor de conocimiento para convertirse en un articulador estratégico del diálogo social. Se logró introducir carta de hechos para la Alcaldía, logrando en 48 horas:

1. Eliminación de multas injustificadas
2. Creación de una pestaña exclusiva para emprendedores en el sistema municipal
3. Desarrollo de guías de protección legal y fiscal adaptadas.

Resultados y aprendizajes

La sistematización de la experiencia con 43 emprendedores del municipio Caroní, desarrollada entre febrero y marzo de 2025, permitió identificar los hallazgos concretos presentados en el cuadro 2, directamente respaldados por las visitas institucionales y

las entrevistas realizadas, toma muy en cuenta la consolidación del tejido productivo, esto atendiendo el compromiso de corresponsabilidad el cual trasciende en la formación de habilidades individuales:

Cuadro 2. Lecciones aprendidas 2025

Área de reflexión	Impacto
Articulación interinstitucional	Se establecieron mesas de trabajo con SENIAT local y Alcaldía de Caroní, logrando en 48 horas: eliminación de multas injustificadas (casos específicos no cuantificados masivamente), creación de una pestaña exclusiva para emprendedores en el sistema municipal, y desarrollo de guías de protección legal adaptadas.
Impacto cuantitativo acotado	Más de 17 emprendedores regularizaron su situación fiscal durante el período del diplomado. El 70% de los estudiantes elaboraron ideas de negocio con proyección formal.
Impacto cualitativo	Los emprendedores reportaron disminución de la desconfianza hacia el ente recaudador, aunque no se aplicó una medición estandarizada de este cambio.

Fuente: Elaborado por los autores sobre la base de la investigación (2025).

Según Jara Holliday (2018), la sistematización "busca construir aprendizajes que trasciendan la experiencia o los proyectos que les sirvieron de referencias y que, por tanto, los aprendizajes buscan aportar criterios útiles para otras prácticas"

(p.129). Bajo esta premisa, sostenemos que el proceso de sistematización de experiencia provee la evidencia necesaria para adaptar la formación académica, permitiendo la incorporación de estrategias pedagógicas disruptivas como:

- Módulos vivenciales con la participación directa de funcionarios públicos
- Simulaciones críticas de procesos tributarios complejos
- Análisis de casos reales de emprendedores locales para el diálogo situacional.

La sistematización evidencia que el aprendizaje significativo se potencia cuando el contenido curricular se relaciona con las aspiraciones de los estudiantes. Además, se demuestra que la educación tributaria no solo contribuye al cumplimiento legal, sino también al fortalecimiento de la ética empresarial y el desarrollo local.

Todo lo anterior es considerado, en su vínculo con la evaluación y la generación del conocimiento como señalan Tapella y Rodríguez-Bilella (2014), la sistematización "...fue vista como una manera de revisar la práctica educativa con el fin de mejorar sus contenidos y metodología" (p. 53); en este sentido, permite una evaluación desde la práctica que transforma el aprendizaje, en esta línea, nuestra investigación utiliza esta evidencia para adaptar la formación tributaria generando insumos válidos para incidir en políticas públicas y fortalecer el capital social.

Discusión

Para ir del Diplomado al Ecosistema, la construcción de un tejido productivo consciente, de acuerdo con Tapella y Rodríguez-Bilella (2014), desde nuestra perspectiva autoral, la sistematización realizada actúa como un testimonio de que la ciencia social pueden ser rigurosa sin ser rígida. Confirmamos que superar el paradigma positivista no implica perder rigor, sino ganar profundidad y relevancia social, logrando así una integración efectiva entre el saber académico de la universidad y la necesidad urgente del entorno tributario. Al vincular el eje de experiencia con los enlaces interinstitucionales y entender la formación como una práctica social de corresponsabilidad, la universidad se posiciona como agente activo en el desarrollo local.

Más adelante, Tapella y Rodríguez-Bilella (2014) indican que la educación tributaria, abordada desde este enfoque holístico, "no solo contribuye al cumplimiento legal, sino también al fortalecimiento de la ética empresarial y el desarrollo local" (p. 92). Bajo esta dinámica, los emprendedores dejaron de ser sujetos aislados para formar parte de una red que comparte y resuelve

problemas comunes, fortaleciendo así el capital social necesario para la sostenibilidad del ecosistema productivo.

Asimismo, esta iniciativa ofrece a la alta gerencia de la Alcaldía del Municipio Caroní una oportunidad estratégica para diseñar lineamientos institucionales y programas de formación a los funcionarios en general, sobremanera a designar y preparar funcionario en esta área. El objetivo es dotar a los funcionarios activos de las herramientas técnicas y comunicacionales necesarias para optimizar el trato directo y la eficiencia en la gestión de apoyo al sector emprendedor, garantizando una atención ciudadana más empática y resolutive.

Es necesario precisar que, si bien los autores señalan que los emprendedores dejaron de ser sujetos aislados, la evidencia presentada no incluye un seguimiento longitudinal que permita afirmar la consolidación de una red sostenida en el tiempo. Lo que sí se documentó fue la creación de espacios de diálogo multiactor durante la ejecución del diplomado. Por tanto, se recomienda interpretar este hallazgo como un indicio positivo, no como una conclusión definitiva. El rol de la universidad (UNEG) bajo este enfoque sociocrítico trasciende la

transferencia de información para convertirse en una 'curaduría de diálogos'. Al sistematizar las vivencias de los emprendedores, la academia no solo documenta hechos, sino que valida la subjetividad del actor productivo frente a la burocracia estatal. Este tránsito hacia lo holístico permite que la educación tributaria sea un motor de ética empresarial, donde el éxito de la unidad productiva se vincula directamente con la solidez del tejido productivo local y la legitimidad del sistema público.

Conclusiones

La iniciativa de los Diplomados PAMP de la UNEG, al adoptar la sistematización científica de experiencias tributarias como núcleo metodológico —tal como lo plantean Tapella y Rodríguez-Bilella (2014)— representa un salto cualitativo en el abordaje del emprendimiento. A continuación, se presentan las conclusiones estructuradas en función de cada objetivo planteado:

1. En relación con la sistematización de la experiencia del módulo tributario PAMP, esto permitió reconstruir y analizar críticamente la experiencia de 43 emprendedores del municipio Caroní entre febrero y marzo de

2025. Se documentó que los emprendedores enfrentan obstáculos estructurales: ausencia de normativas diferenciadas, desconocimiento generalizado de los deberes formales, y falta de preparación del personal de recepción en entes como el IVSS y el Ministerio del Trabajo. Como producto de la sistematización, se logró la creación de una pestaña exclusiva para emprendedores en el sistema tributario municipal y la eliminación de multas injustificadas en casos específicos. Se concluye que la sistematización, como metodología, es viable y útil para transformar prácticas educativas en contextos de alta complejidad institucional.

2. En cuanto al análisis del tránsito desde una visión positivista hacia un enfoque holístico, el análisis mostró que el enfoque positivista, al reducir el emprendimiento a variables cuantitativas, invisibiliza barreras relacionales y comunicacionales clave, como la desconfianza hacia el SENIAT y la falta de articulación entre entes. El marco constitucional venezolano (CRBV, artículos 2, 62, 102, 132, 299) y la Ley Orgánica del Plan de las 7 Transformaciones proporcionan bases jurídicas explícitas para un enfoque holístico. Sin embargo, se concluye que la transición efectiva no es automática ni solo

normativa: requiere metodologías activas como la sistematización de experiencias para hacer operativo el mandato constitucional de corresponsabilidad y participación ciudadana.

3. En lo relacionado con la descripción y explicación del rol de la UNEG como articuladora de actores, la evidencia presentada (mesas de trabajo, creación de pestaña municipal, eliminación de multas en 48 horas) respalda que la UNEG actuó como un catalizador de enlaces interinstitucionales, superando su rol tradicional de transmisora de conocimiento. No obstante, se concluye que este rol fue coyuntural y dependiente de la voluntad de actores específicos (SENIAT local, Alcaldía de Caroní). No se documentó la institucionalización de estos espacios de diálogo más allá del período del diplomado. Por tanto, se recomienda avanzar hacia mecanismos permanentes de articulación.

Finalmente, la iniciativa del Diplomado PAMP de la UNEG representa un avance cualitativo en el abordaje del emprendimiento en Venezuela, el verdadero impacto no se mide exclusivamente por el número de negocios formalizados (17 en este caso), sino por la capacidad de construir aprendizajes colectivos y modificar

temporalmente dinámicas institucionales. El principal desafío identificado es la sostenibilidad de los enlaces interinstitucionales más allá del ciclo formativo.

Recomendaciones

1. Tomando en consideración la formación continua de funcionarios públicos, se recomienda diseñar talleres obligatorios para personal de atención al público del IVSS, SENIAT y alcaldías, enfocados en atención al emprendedor. Esta recomendación surge directamente de la constatación de que los funcionarios de recepción no manejaban información específica.

2. En lo referente a la institucionalización de mesas de diálogo multiactor, se aconseja

convertir las mesas de trabajo (UNEG, SENIAT, Alcaldía) en un observatorio permanente con reuniones trimestrales, para evitar que la articulación dependa exclusivamente de la coyuntura del diplomado.

3. En lo concerniente a la expansión acotada del modelo de sistematización, se recomienda aplicar la misma metodología a otras dimensiones (financiera, comercial), pero con recursos dedicados y tiempos de seguimiento más prolongados.

4. Por último, en lo referente a la producción de boletines técnicos basados en evidencia, se sugiere documentar casos concretos (como la eliminación de multas en 48 horas) para incidir en políticas públicas, evitando generalizaciones no respaldadas.

Referencias:

Acceso a la Justicia Observatorio de derecho y justicia. (2024, 20 de noviembre). *Ley de Reforma de la Ley para el Fomento y Desarrollo de nuevos Emprendimientos*.

Alvira, F. (1983). "La investigación evaluativa: apuntes para un estado de la cuestión". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (23), 51-78.

Bouchikhi, H. (1993). "A constructivist framework for understanding entrepreneurship performance". *Organization Studies*, 14(4), 549-570.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), *Gaceta Oficial* N° 36.860 el 30 de diciembre de 1999.

Código Orgánico Tributario (2020). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 6.567 Extraordinario, del 10 de agosto de 2020.

Chirinos González, J., J., (2024). “La sistematización de experiencias, una ruta para la exploración y transformación pedagógica Del Ods 12: Producción y Consumo Responsable. Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero Falcón, Venezuela. Departamento de Química”. *Revista Académica de Creatividad E Innovación en Educación*. 3 (1), 34-41.

Fayolle, A., & Gailly, B. (2015). “The impact of entrepreneurship education on entrepreneurial attitudes and intention: Hysteresis and persistence”. *Journal of Small Business Management*, 53 (1), 75-93.

González, J. J. (2023). “La sistematización de experiencias, una ruta para la exploración y transformación pedagógica del ODS 12”. *Actas de Investigación UNICYT*.

Habermas, J. (1984). *Ciencia y técnica como ideología* (2ª ed.). Tecnos.

Jara Holliday, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos*. CINDE.

Ley Orgánica del Plan de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031 *Gaceta Oficial* N° 6.907, (Extraordinaria del 24 de mayo 2025).

Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos (2024). *Gaceta Oficial* N.º 6.842 Extraordinario, 16 septiembre 2024.

Loza Ticona, R. M., Vilca-Apaza, G. R., Quispe-Mamani, J. L., & Casso-Cano, Y. H. (2020). “Paradigma sociocrítico en investigación”. *PsiqueMag*, 9(2), 30-39. <https://doi.org/10.18050/psiquemag.v9i2.2594>

Melero Aguilar, N. (2011). *El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social*. Universidad de Sevilla, recuperado de: <https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/f81ddde4-96bf-4aa4-bf6c-3e14ec744d55/content>.

Tapella, E., & Rodríguez-Bilella, P. (2014). “Evaluación y aprendizaje desde la práctica: la sistematización de experiencias”. *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*, (3), 80-116. <http://hdl.handle.net/11336/48934>

Théret, B. (2019). “Fiscalidad, desarrollo y ciudadanía: un enfoque institucionalista”. *Revista de Economía Institucional*, 21(40), 105-134.

OpenAI. (2023). *ChatGPT* (Versión del 14 de marzo) [Modelo de lenguaje amplio]. <https://chat.openai.com/chat>.